PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
OFICIO DE COMISIÓN, ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS Y SOLICITUD DE SERVICIO AEREO Y TERRESTRE

SEMARNAT

INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/02/2022

JEFE INMEDIATO: BIOL. GEMA DENISSE PAREDES ESCALANTE

FOLIO: SRN.-0063/22

DELEGACIÓN : VERACRUZ

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES

COMISIONADO: RIVERA (APELLIDO PATERNO) GUEVARA (APELLIDO MATERNO) JOSUE DE JESUS (NOMBRE (S))

PERIODO: 25 DE FEBRERO DE 2022

LUGAR: REGION DEL COFRE DE PEROTE, VER.

OBJETO DE LA COMISION:

REALIZAR RECORRIDO DE VIGILANCIA FORESTAL EN COORDINACION CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD.

SÍNTESIS:

EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO DE COMISION No. SRN.-0063/22, CON FECHA 25 DE FEBRERO DE 2022, ME TRASLADO A LA REGION DEL COFRE DE PEROTE, PARA REALIZAR RECORRIDO DE VIGILANCIA Y VERIFICAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE LA MADERA EN TRANSITO Y ESPECIFICAMENTE EN EL MUNICIPIO DE PEROTE SE VERIFICARON 7 VEHICULOS EN TRANSITO, SIENDO UNO DE ELLOS QUE NO PRESENTA LA DOCUMENTACION CORRESPONDEIENTE PARA ACREDITAR LA LEGALIDAD DE MADERA MOTOASERRADA DE PINO, POR LO QUE SE PROCEDE A LA INTERVENCION DEL TRANSPORTISTA PARA QUE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD LO PONGAN A DISPOSICION DEL MPF.

CONCLUSIÓN:

ES NECESARIO DAR CONTINUIDAD A LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA TANTO PARA REFORZAR LA PRESENCIA INSTITUCIONAL COMO PARA GARANTIZAR EL BUEN MANEJO FORESTAL DE LA REGION.

RESULTADOS OBTENIDOS:

SE REVISA DURANTE EL RECORRIDO TODO VEHICULO TRANSPORTANDO MATERIA PRIMA FORESTAL PARA VERIFICAR SU LEGAL PROCEDENCIA.

CONTRIBUCION:

SE EVITA EL RIESGO INMINENTE DE DAÑO A LOS ECOSISTEMAS FORESTALES AL EVITAR LA SIMULACIÓN EN LA ACREDITACION LEGAL DE MADERA.

ATENTAMENTE	Vo. Bo.
ING. JOSUE DE JESUS RIVERA GUEVARA	BIOL. GEMA DENISSE PAREDES ESCALANTE
COMISIONADO	JEFE INMEDIATO

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener Conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

El que suscribe acepta y firma de conformidad que en términos de la fracción I del art. 110 de la Ley Federal del Trabajo se descuente por nómina hasta el 30% de mi salario hasta el importe que se me entrega por concepto de viáticos Nacionales e Internacionales, si omito comprobar de conformidad con la nomina vigente.